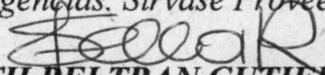


INFORME SECRETARIAL. 2015-00687-00, Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 FEB 2021

La apoderada de la señora HEIDY MELO RODRÍGUEZ solicitó a los folios que anteceden, la conversión a favor del presente proceso, de los títulos judiciales Nos. 445010000469803, 445010000472744 y 445010000475107 cada uno por valor de \$230.760, \$70.223 y \$74.367, respectivamente, que, según esta, se encuentran consignados a órdenes del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, en el proceso de Fijación de Alimentos No. 50001 3110 003 2013-00102 00.

Comoquiera que la cuota fijada por el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio en el proceso 50001 3110 003 2013-00102 00, fue modificada por este despacho en sentencia del 19 de mayo de 2017¹, en la cual se hizo regulación de todas las cuotas de alimentos que el demandado FERNANDO ECHEVERRY RODRÍGUEZ debe suministrar a sus menores hijos LUIS FERNANDO, MARGARITA ROSA y SARA NICOLE ECHEVERRI MELO, así como para el joven DIEGO FERNANDO ECHEVERRY GULUMA, de manera que, la cuota alimentaria vigente es la fijada por este Juzgado al interior del presente proceso, en el que además, con auto del 01 de junio de 2018², se ordenó elaborar orden de pago permanente de la cuota de alimentos a favor de la demandante y del mencionado joven y así viene siendo cancelada, se aprecia razonable como viable la conversión solicitada.

Por lo anterior, se dispone:

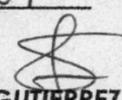
Oficiese al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, para que, a la mayor brevedad, **realice conversión** a favor de este Juzgado y para el presente proceso, de los títulos judiciales Nos. 445010000469803, 445010000472744 y 445010000475107 cada uno por valor de \$230.760, \$70.223 y \$74.367, respectivamente, que según la señora HEIDY MELO RODRÍGUEZ, se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de ese despacho, para el proceso Fijación de Alimentos No. 50001 3110 003 2013-00102 00.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>007</u> del <u>05 FEBREO 2021</u>
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria

¹ Folios 103 y 104.

² Folio 151.